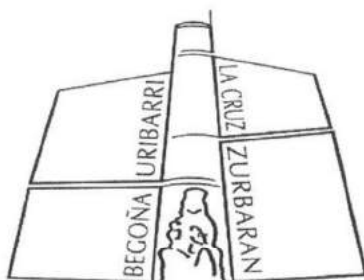


ESTATUTOS DEL CONSEJO PASTORAL DE LA UNIDAD PASTORAL ARTAGAN



1º Naturaleza y fines

Artículo 1

El Consejo Pastoral de la UP Artagan es, dentro del ámbito propio de nuestra unidad pastoral, la instancia de máxima representación de los entes que componen la UP Artagan. Tiene como fin principal que laicos y religiosos de ambos sexos, que se sienten miembros activos de la comunidad, junto con los presbíteros reflexionen, dialoguen, y hagan discernimiento sobre todas aquellas cuestiones que afectan a la acción pastoral y evangelizadora de la UP Artagan.

Artículo 2

El carácter propio del Consejo Pastoral no incluye la toma de decisiones que afecten directamente a la gestión pastoral por lo tanto deberá trasladar el resultado de sus reflexiones al Equipo Ministerial de la UP Artagan a fin de que este las pueda poner en práctica si lo considera oportuno. La complementariedad de ambas instancias, consultiva y ejecutiva, hacen necesaria una relación fluida de ida y vuelta entre ellas para mejor responder a la única misión.

Artículo 3

El Consejo Pastoral de la UP Artagan tiene carácter consultivo, se rige por las normas establecidas en el CIC (canon 536, § 2) y aspira a reflejar en sus debates y reflexiones el espíritu y los modos de una verdadera comunión eclesial.

2º Funciones

Artículo 4

El Consejo Pastoral de la UP Artagan tiene las siguientes funciones:

- 4.1. Estar debidamente informado de las líneas y orientaciones que son marcadas desde las instancias diocesanas a fin de poder adecuar sus tareas al espíritu de esas líneas.
- 4.2. Ser el organismo en el que se recogen las sugerencias y las demandas que llegan desde los grupos que forman parte de las distintas áreas pastorales y desde las distintas plataformas, parroquias o no, que configuran la Unidad Pastoral.
- 4.3. Detectar las llamadas que llegan desde el análisis que hagamos de la realidad en nuestra zona, tanto en el aspecto pastoral como en el social, ético, cultural, económico y político.
- 4.4. Reflexionar sobre esas llamadas, discernir qué retos pastorales plantean y sugerir al Equipo Ministerial las posibles respuestas que pudieran darse.
- 4.5. Promover el diálogo, dentro de los grupos, áreas y plataformas pastorales que están representadas en el Consejo, sobre algunos de los temas que hayan sido objeto de reflexión a tenor de lo que se dice en 4.3. y en 4.4.

- 4.6. Hacer el seguimiento de los proyectos comunes que se desarrollan en la UP Artagan, evaluar resultados y aconsejar correctivos si fuera pertinente.
- 4.7. Conocer los presupuestos y balances económicos, al menos los de las parroquias, y ofrecer criterios para la utilización responsable y solidaria de los recursos.
- 4.8. Preparar, en coordinación con el Equipo Ministerial, las Asambleas de la UP Artagan, tanto las ordinarias como las extraordinarias si las hubiere.

3º. Composición

Artículo 5

Formarán parte del Consejo Pastoral de la UP Artagan

5.1. Como miembros natos

- * El presbítero moderador de la UP Artagan, presidente de este Consejo
- * Los miembros del Equipo Ministerial

5.2. Como miembros elegidos; representantes de:

- Catequesis
- Preadolescencia y Juventud
- Colegios religiosos
- Pastoral Familiar
- Caritas
- Pastoral de la Salud
- Tercera Edad
- Misiones
- Liturgia
- Comunidades y movimientos laicos
- Religiosos
- Economía
- Representante de dominicales

4º. Funcionamiento

Artículo 6

Reuniones. El Consejo Pastoral de la UP Artagan se reunirá una vez por trimestre en sesión ordinaria ajustándose al calendario que se elaborará a comienzos del curso pastoral. Podrá reunirse también en sesión extraordinaria siempre que lo soliciten la cuarta parte de sus miembros. Será siempre presidido por el Presbítero Presidente de la UP Artagan.

Artículo 7

Comisión Permanente. El Equipo Ministerial desempeñará las funciones de Comisión Permanente, como son: elaborar el orden del día de los plenos, preparar las sesiones, asumir las encomiendas que le pueda hacer el pleno del Consejo y atender las cuestiones urgentes que se puedan producir entre una sesión y otra.

Artículo 8

Toma de acuerdos. Se procurará llegar al consenso mediante el diálogo, tratando de valorar los distintos puntos de vista que pudieran darse. Cuando el consenso no sea posible y la decisión urja se procederá a votación. Esta podrá hacerse a mano alzada solo en el caso de que todos estén de acuerdo, si no se procederá a votación secreta.

Artículo 9

Los presentes estatutos entran en vigor en la fecha en que, habiendo sido aprobados por el Equipo Ministerial, son ratificados por el Vicario Episcopal Territorial, y tendrán una vigencia experimental de tres años. Al finalizar dicha fase serán revisados y actualizados.

Artículo 10

Renovación del Consejo. Una vez transcurrido el tiempo de la fase experimental, el Consejo se renovará en la mitad de sus miembros procediéndose en lo sucesivo a esa renovación cada dos años, de tal modo que el pleno mantenga la oportuna continuidad.

PROGRAMA PASTORAL DE LA UNIDAD PASTORAL ARTAGAN
Aprobado el 11 de junio de 2016 por la Asamblea de la UP en camino.

A. El Proyecto del Plan Pastoral de la UP Artagan tiene estas claves de referencia:

1. Es una concreción de la Iglesia local diocesana de Bilbao que, presidida por el Obispo diocesano, es la referencia eclesial que nos permite reconocernos como miembros de la Iglesia de Jesucristo, en este lugar de la ciudad de Bilbao.
2. Se desarrolla dentro del discernimiento del V Plan diocesano de Evangelización.
3. Cuenta con un borrador que, realizado por el Equipo Ministerial, fue trabajado por los distintos grupos formados por personas de las cuatro parroquias.
4. El objetivo principal consiste en buscar un enlace o armonía entre todas las acciones evangelizadoras que las comunidades cristianas del entorno del parque de Etxebarria, con el fondo del Santuario de Ntra. Sra. de Begoña, desempeñan como Iglesia de Jesucristo.
5. Se propone reconocer a la familia como el sujeto agente y el destinatario de todas las acciones pastorales.

B. El esquema de las distintas Áreas de acción pastoral está recogido de la remodelación que se ha llevado a cabo en la Curia Diocesana, y es el siguiente:

1. **El Área de Evangelización y Catequesis** incluye todas las acciones que tienen que ver con el Anuncio y la Profundización de la fe de quienes se acercan a la comunidad cristiana para formar parte de ello. Pueden ser personas jóvenes o adultas y, también, niños y niñas. El objetivo es el de acompañar a las personas a tener una experiencia de la fe, por un encontrarse con la persona de Jesucristo. En esta área se incluyen:
 - a. La acogida a las personas que se acercan.
 - b. La propuesta de Iniciación Cristiana a quienes no se han bautizado.
 - c. La propuesta de re-iniciación cristiana a quienes, habiendo sido bautizados, se han distanciado de la fe y están dispuestos a profundizar en ella desde la experiencia.
2. **El Área de Caridad y Justicia** en conexión con el Área de Evangelización y Catequesis incluye todas aquellas acciones que tienen que ver con la 'práctica y el testimonio de la fe' con hechos reconocibles por la gente, como consecuencia de la fe en Jesucristo, que ha sido recibida y experimentada por quienes formamos parte de la comunidad cristiana. En esta área se incluyen:
 - a. Las acciones de promoción humana y de asistencia que, en nombre de la fe cristiana, se llevan a cabo, principal pero no solamente, a través de la organización diocesana de Cáritas.
 - b. Las acciones que se desarrollan con las personas enfermas o mayores, que necesitan una cercanía y un acompañamiento, poniendo una atención especial a la petición de gestos relacionados con la vivencia de la fe: oración, celebración de eucaristía y unción de los enfermos.
 - c. Las acciones que se desarrollan, especialmente, a favor de comunidades del Tercer Mundo, contribuyendo económicamente a proyectos de promoción humana y de actividades directamente eclesiales. Por ejemplo: el Rastrillo Misionero de Begoña. Los rastrillos promovidos por los grupos de jóvenes a favor de Tximeleta o de padrinazgo de algún niño o niña.
 - d. Otras posibles acciones que lleven el sello de la Caridad y la Justicia.
3. **El Área de Liturgia y Celebración de la fe** tiene la finalidad de ofrecerse como 'culmen donde confluye y fuente de donde emana' todo el conjunto de las acciones pastorales. Se trata de

acompañar a las personas que se inician en la fe, a celebrar en comunidad el acontecimiento central de la muerte y Resurrección de Jesucristo, principalmente, a través de los sacramentos. En esta área se incluyen:

- a. Las acciones que culminan en los llamados sacramentos de la Iniciación Cristiana, como son: el Bautismo de adultos o de niños, la Confirmación y la Eucaristía;
- b. Las acciones por las que se recupera la condición de bautizados, como es el sacramento de la Reconciliación o Penitencia;
- c. Las acciones que conducen a celebrar el compromiso de amor conyugal en el sacramento del Matrimonio;
- d. Las acciones que rodean a la celebración del sacramento de la Unción de enfermos, o que permiten participar en la comunidad recibiendo la Eucaristía o, en su caso, el Viático como alimento para el camino de la última etapa de la vida;
- e. Las acciones por las cuales se reconocen los distintos ministerios en la comunidad, como son: el ministerio del lectorado y del acolitado y, si llega el caso, el ministerio del diaconado o del presbiterado.

4. **El Área de Comunión de Comunidades** tiene como finalidad el reconocer y dar a conocer todos los modelos de comunidad que participan en las comunidades eucarísticas, principalmente del domingo, en el entorno de la geografía de la Unidad Pastoral. Teniendo como comunidad de referencia la Eucaristía o celebración del domingo, en esta área se incluyen:

- a. Las acciones que llevan a dar a conocer el conjunto de comunidades religiosas;
- b. Las acciones que invitan a promocionar comunidades o grupos de referencia cristiana de los laicos y laicas que así lo deseen;
- c. Las acciones que llevan a detectar carismas o disponibilidades de entre esas comunidades al servicio del conjunto de la acción evangelizadora en la UP.

5. **El Área de Infraestructuras y Economía** de la Unidad Pastoral tiene como finalidad el practicar la Comunicación Cristiana de Bienes entre las cuatro parroquias. En esta área se incluyen:

- a. Los gastos que se ocasionan para llevar a cabo el conjunto de actividades en la UP.
- b. El costo que supone la encomienda de alguna actividad a un laico o laica con una liberación parcial o completa.
- c. La contribución a la Caja Diocesana de Compensación económica para sostener el servicio pastoral de los presbíteros y diáconos.
- d. Algunos posibles gastos de los templos y locales destinados a la acción pastoral.

C. **RESUMIENDO:** el Proyecto Pastoral de la UP tiene la 'vocación' de fortalecer las comunidades cristianas del entorno, poniendo en práctica aquello que recibe el nombre de 'pastoral de conjunto'. Al contrario de una acción dispersa y desconectada, se trata de armonizar, conjuntar y entrelazar el conjunto de acciones pastorales. Las comunidades que resulten de esta acción conjuntada llevarán el sello de la comunidad fundamentada en Jesucristo: comunidades de hermanas y hermanos, enviadas a anunciar y hacer creíble el acontecimiento de la muerte y Resurrección, al servicio del Reino de Dios.

D. CONCRETANDO POR CADA ÁREA DE ACCIÓN PASTORIAL:

1.- En el Área de EVANGELIZACIÓN y CATEQUESIS:

- Objetivo prioritario para los próximos años:

Unificación de criterios y procesos: Ver toda el área de evangelización como un único proceso, desde los 0 a los 18 años, implicando a las familias como elementos de la acción pastoral del área.

- Acción preferente para caminar hacia el objetivo:

Diseño práctico de un itinerario común, con objetivos para cada etapa.

- Medios a poner en práctica:

Mesa de evangelización con representación de las distintas etapas, que dinamice y coordine el área.

Encuentros de todos los agentes pastorales implicados en la iniciación cristiana.

Actualización y centralización de los materiales

Realización de acciones conjuntas de área procurando involucrar a las familias.

Integrar la acción pastoral de los colegios del territorio.

Formación de los agentes de Iniciación Cristiana.

Acompañamiento bautismal y propuesta 0 a 6 años.

2.- En el Área de CARIDAD y JUSTICIA:

- Objetivo prioritario para los próximos años:

Integrar los diversos proyectos existentes en esta área en un proyecto común de toda la U.P implicando a la comunidad dominical.

- Acción preferente para caminar hacia el objetivo:

Conocer necesidades existentes y recursos disponibles.

- Medios a poner en práctica:

Análisis de la realidad para detectar necesidades

Guía de recursos

Reuniones de la comisión

Encuentro del área a final de curso

Campaña informativa (entorno al Corpus)

Centro de escucha

3.- En el Área de LITURGIA y CELEBRACIÓN de la FE:

- Objetivo prioritario para los próximos años:

Promover la formación continua y permanente y acompañamiento espiritual de los agentes que intervienen en Liturgia.

- Acción preferente para caminar hacia el objetivo:

Posibilitar encuentros formativos con los agentes de Liturgia de la Unidad Pastoral, potenciar la relación entre ellos y compartir objetivos comunes entre las Parroquias.

- Medios a poner en práctica:

Sondear en cada una de las cuatro Parroquias posibles candidatos al necesario relevo generacional de los agentes que intervienen en Liturgia.

Preparar celebraciones y acciones conjuntas, para afianzar el sentimiento de pertenencia a la Unidad Pastoral.

Cuidar especialmente los tiempos "fuertes" litúrgicos.

Cuidar las celebraciones: ambientación, espacios, simbología, cantos, homilías...

Programar una Formación litúrgica constante, a nivel de conocimiento, animación y vivencia de la fe.

Potenciar el anuncio y tratamiento de la Palabra.

Fomentar la Eucaristía en familia.

Preparar adecuadamente las celebraciones, promover la participación y cuidar el desarrollo de las mismas.

Potenciar el conocimiento mutuo entre los agentes de Liturgia de las cuatro Parroquias, para sentirnos unidos.

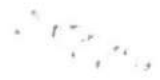
4.- En el Área de COMUNIÓN de COMUNIDADES:

- Objetivo prioritario para los próximos años:

Convertir la Unidad Pastoral en una comunión de comunidades, reconociendo a la Eucaristía del domingo como el símbolo y el espacio principal de la comunión de comunidades.

- Acciones preferentes para caminar hacia el objetivo:

1. Darnos a conocer internamente, entre quienes formamos parte de las comunidades de esta área.



2. Darnos a conocer ante los miembros de las otras áreas y, especialmente, ante quienes se acercan a celebrar la Eucaristía del domingo en nuestras parroquias.

- Medios a poner en práctica:

1. Para la primera acción preferente:

a. Completar el mapa de datos de lo que existe en la UP.

b. Juntarnos todos los miembros de los distintos grupos, para conocer el mapa, poner rostros y favorecer alguna acción en común.

2. Para la segunda acción preferente:

a. Definir cuál es nuestro elemento de identidad cristiana, el punto nuclear que nos ayuda a vivir el Evangelio siendo fieles a él.

b. Dar testimonio de lo que somos y vivimos, mostrando aquello que nos identifica más como comunidad que confiesa, celebra y practica la fe cristiana en medio del mundo.

5.- En el Área de INFRAESTRUCTURAS y ECONOMÍA:

- Objetivo prioritario para los próximos años:

Una economía común, fraterna.

- Acción preferente para caminar hacia el objetivo:

Primeros pasos hacia una economía común.

- Medios a poner en práctica:

Reunión de los responsables de economía.

Establecer gastos comunes y criterios de contribución.

Análisis de las infraestructuras con que contamos.

Caja común para los gastos comunes.

E. REVISIÓN DEL PROYECTO:

El presente proyecto está pensado para los dos próximos cursos, siendo revisado al final de cada uno de los cursos.